



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

0348

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION (E) EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **YUNIS YOMEIRA DEULOFEUTT CARO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.32.678.222**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de **REPARACION LOCATIVA DE VIVIENDA**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución. Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaría de Educación Departamental, el Señor (a) **YUNIS YOMEIRA DEULOFEUTT CARO** cédula de ciudadanía **No.32.678.222** posee un acumulado por valor de \$89.293.551.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 11/04/1990 hasta 31/12/2019.

NOMBRE	FECHA VINCULACION	SALARIO BASE DE LIQUIDACION	LIQUIDACION CESANTIAS	AVANCES AÑOS ANTERIORES	TOTAL A PAGAR
YUNIS YOMEIRA DEULOFEUTT CARO	11/04/1990	\$3.004.269.00	\$89.293.551.00	\$77.313.932.00	\$11.979.619.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaría de Educación Departamental la suma de **(\$11.979.619.00)** ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS MCTE, y acreditar en la Cuenta individual del empleado relacionado el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Ciudad de Cartagena de Indias, a los

RAFAEL MONTES COSTA

Secretario de Educación (E)

Aprobó: Libny Ramos Romero – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara – Coordinadora de Nóminas y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Ext-Bol-20-006987.

05 FEB 2020



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co